UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 004-2025-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 10 de enero de 2025

Visto, el memorando N° 072-2025-UNSCH-VRAC, del Vicerrectorado Académico, sobre recomposición de la presidencia de la comisión especial de reevaluación de expedientes de los docentes contratados que fueron desestimados con el Director del Departamento Académico Dr. Wálter Jesús Espinoza Altamirano; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 002-2025-UNSCH-FDCP-D, de fecha 03 de enero de 2024, se reconstituyó la comisión especial para la verificación de expedientes de docentes contratados que fueron desestimados, la misma que estuvo presidido por el docente Aldo Rivera Muñoz e integrada por los docentes Otoniel Paúl Ochoa Roca y Wílker Ruíz Vela;

Que mediante Resolución del Consejo Universitario N°003-2025-UNSCH-CU de fecha 09 de enero de 2025, se incorporó en los alcances de la Resoluciones del Consejo Universitario Nos. 4384,4402 y 4403-UNSCH-CU, disponiendo que la comisión especial deberá verificar los expedientes de nombramiento observados hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante memorando N° 001-2025-DACJFDCP-UNSCH, de fecha 09 de enero de 2025, el docente Wálter Jesús Espinoza Altamirano, Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, señala que la recomposición de la comisión especial encargada de verificación de expedientes observados, debe necesariamente estar integrada y presidida por su persona en su condición de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas;

Que, con Memorando N° 072-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Vicerrectora Académica toma conocimiento del documento señalado en el párrafo precedente, exhortando que la comisión especial debe estar presidida por el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas conforme lo dispuesto mediante RCU N° 4384-2024-UNSCH-CU, la misma que debe acatarse lo esgrimido por el Vicerrectorado Académico, evitando de esta manera cualquier entorpecimiento o vicio en el proceso de revisión de expedientes;

Que, en tal sentido y en cumplimiento a lo dispuesto por la Vicerrectora Académica, se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutivo de reconformación de la comisión especial;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONSTITUIR la Comisión Especial para la verificación de expedientes de docentes contratados que fueron desestimados, la misma que está integrada por los siguientes docentes:

1. **Dr. WALTER JESUS ESPINOZA ALTAMIRANO (Presidente)**
2. **Mg. OTONIEL PAUL OCHOA ROCA (Miembro)**
3. **Abog. WILKER RUIZ VELA (Miembro)**

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 002-2025-UNSCH-FDCP-D, en lo pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Calvan Oviedo
DECANO

VRAC
EPD
DACJ
Miembros de Comisión (3)
Mg. Aldo Rivera Muñoz
archivo
OOGO/cazp.